

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CUENTA PÚBLICA 2014
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a la fecha de cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Nómina Contingencia Cuenta 7005-424306	337,578	1,031
Fondo Rotatorio Cuenta 7005-424292	263,454	246,540

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integra con los recursos entregados para gastos urgentes y para apoyos a víctimas pendientes de comprobación y a comisiones bancarias pendientes de recuperar, su saldo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 90 días	32,602	23,660
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 180 días	17,064	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 365 días	2,415	

El saldo de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo corresponde a viáticos otorgados para diversas comisiones oficiales pendientes de comprobar, de los cuales su vencimiento no ha excedido los 180 días, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a 204,585.0 pesos y 3,251.0 pesos, respectivamente.

El monto de Recursos Destinados a Gasto Directo corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, no habían sido pagadas por la Tesorería de la Federación, su saldo asciende a 60,846,837.0 pesos y 9,536,179.0 pesos, respectivamente.

3. Inversiones Financieras

El 24 de noviembre de 2014 se formalizó el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciario, constituyendo el fideicomiso público de administración y pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” cuyos fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

Su saldo de 489,656,804.0 pesos corresponde a las aportaciones efectuadas de acuerdo con la cuarta cláusula del contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago y a los rendimientos generados por el mismo.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

4. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República, según contrato de donación número PGR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2012 y 2013; su saldo en 2014 no presentó variación respecto al ejercicio 2013, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Mobiliario y Equipo de Administración	28,483,645	28,483,645
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	771,047	771,047
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	690,819
Equipo de Transporte	3,693,450	3,693,450
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	475,619

Se tiene una depreciación acumulada de 9,687,077.0 pesos y 5,194,317.0 pesos en 2014 y 2013 respectivamente, la cual fue calculada a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, como sigue:

Descripción	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de administración	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria, equipo eléctrico, de comunicaciones, telecomunicaciones y herramientas	10%

La CEAV cuenta con 4,191 bienes muebles de los cuales sólo 7 se encuentran en mal estado, fuera de uso u obsoletos, y se tiene un vehículo siniestrado en proceso de recuperación con la compañía aseguradora; durante el ejercicio 2014 no se ha verificado ningún extravío o robo de bienes muebles.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las áreas de contabilidad e inventarios, de esta Entidad, llevan a cabo el cotejo de la documentación que ampara el registro de los bienes muebles en la contabilidad y en el inventario, con el propósito de efectuar la conciliación entre el inventario físico de bienes y los registros contables.

5. Otros Activos

Se tienen activos diferidos que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio.

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, asciende a 13,856,092.0 pesos y 5,117,654.0 pesos respectivamente.

Pasivo

1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al cierre del ejercicio 2014 y 2013 de 344,495.0 pesos y 19,231.0 pesos respectivamente, correspondiente a gratificación anual y aguinaldo de los ejercicios 2013 y 2014 pendientes de pago.

Se tienen proveedores por pagar a Corto Plazo cuyo saldo corresponde a servicios devengados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, para los cuales fueron expedidas las Cuentas por Liquidar Certificadas, quedando pendientes de pago por la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre; su saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2014	2013
Proveedores por Pagar a Corto Plazo vencimiento menor de 90 días	47,795,812	9,512,157
Proveedores por Pagar a Corto Plazo vencimiento menor de 180 días	2,241,525	

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tampoco es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Sin embargo, tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero.

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
I.S.R. Retenido por Sueldos y Salarios	10,675,516	
I.S.R. Retenido por Arrendamiento	15,486	2,782
I.V.A. Retenido por Arrendamiento	16,519	2,043
I.S.R. Retenido por Honorarios	3,587	
I.V.A. Retenido por Honorarios	3,826	
I.V.A. Retenido por Autotransporte de Bienes		267

El saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponde a sobrante de recursos anticipados para viáticos y gastos de operación pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, a viáticos devengados pendientes de reembolsar a los comisionados y a intereses generados por las cuentas bancarias en el mes de diciembre pendientes de enterar a la TESOFE, su saldo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a 607,766.0 pesos y 274,178.0 pesos respectivamente.

2. Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio.

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, asciende a 13,856,092.0 pesos y 5,117,654.0 pesos respectivamente.

3. Otros Pasivos a Corto Plazo

El saldo de la cuenta de Otros Pasivos Circulantes por 489,614,084.0 pesos corresponde a las aportaciones efectuadas al Fideicomiso denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral" constituido el 24 de noviembre de 2014, mediante Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciario y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como Fideicomitente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, asciende a 401,079,248.0 pesos y 353,971,790.0 pesos respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2014 se tienen Ingresos Financieros por 42,720.0 pesos que corresponden a los rendimientos generados por el fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”.

2. Gastos y Otras Pérdidas

Se tienen gastos de funcionamiento correspondientes a las erogaciones en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2014	2013
Servicios Personales	245,354,698	228,921,200
Materiales y Suministros	2,969,046	2,520,056
Servicios Generales	151,606,899	121,592,993
Ayudas Sociales	1,148,606	937,538

El monto más significativo se tiene en el rubro de servicios personales, ya que esta Entidad requiere principalmente del factor humano para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

Otro monto significativo lo presenta el rubro de servicios generales, debido principalmente al monto del arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y las delegaciones regionales de esta Comisión Ejecutiva, así como a los gastos originados por la difusión de la campaña de comunicación social.

Por otra parte, se tienen Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que corresponden a la depreciación de los bienes muebles propiedad de la CEAV, cuyos montos al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 4,492,759.0 pesos y 3,495,453.0 pesos respectivamente.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido no presentó variaciones en el ejercicio 2014 respecto al ejercicio 2013, su saldo se integra por las Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores por un importe de 9,779,465.0 pesos correspondiente a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal en los ejercicios 2012 y 2013 para la adquisición de bienes muebles, y por el monto de 24,335,115.0 pesos correspondiente a los bienes muebles recibidos en donación, según contrato número PGR/CN/DN/013/2012.

2. Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio 2014 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de -5,194,314.0 pesos cuyo monto fue modificado por el resultado del ejercicio 2014 de -4,450,040.0 pesos, resultando la cantidad total de -9,644,354.0 pesos al cierre del ejercicio 2014.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 24,470,226.0 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Bancos Tesorería	337,578	1,031
Fondos con Afectación Específica	263,454	246,540
Total de Efectivo y Equivalentes	601,032	247,571

A continuación se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-4,450,040	-3,495,450
<i>Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Depreciación	4,492,759	3,495,453
Total	42,719	3

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

1. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014:

Ingresos presupuestarios		891,229,599
<i>Más ingresos contables no presupuestarios:</i>		42,720
Otros ingresos y beneficios varios /1	42,720	
<i>Menos ingresos presupuestarios no contables:</i>		490,150,351
Otros ingresos presupuestarios no contables /2	490,150,351	
Total de Ingresos Contables		401,121,968

/1 Ingresos Financieros

/2 Aportaciones a Fideicomisos Públicos y recursos disponibles al cierre del ejercicio presupuestal 2014

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

2. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Total de Egresos (presupuestarios)		890,693,331
<i>Menos egresos presupuestarios no contables:</i>		489,614,084
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	489,614,084	
<i>Más gastos contables no presupuestales</i>		4,492,759
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,492,759	
Total de Gasto Contable		405,572,006

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Presupuestarias

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2014	2013
Presupuesto de Ingresos Aprobado	470,486,639	448,962,765
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	61,343,689	9,536,173
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	420,742,960	-85,871,017
Presupuesto de Ingresos Devengado		
Presupuesto de Ingresos Cobrado	829,885,912	353,555,575

Cuentas de Egresos	2014	2013
Presupuesto de Egresos Aprobado	470,486,639	448,962,765
Presupuesto de Egresos por Ejercer	536,268	
Presupuesto de Egresos Modificado	420,742,960	-85,871,017
Presupuesto de Egresos Comprometido		
Presupuesto de Egresos Devengado		
Presupuesto de Egresos Ejercido	60,807,419	9,536,173
Presupuesto de Egresos Pagado	829,885,912	353,555,575

2. Cuentas de Orden Contables

Se tienen contratos en comodato con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), los cuales fueron formalizados en el ejercicio 2012, y corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de las Delegaciones Regionales de Cuernavaca Morelos y Ciudad Juárez, Chihuahua. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1.0 peso.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la Comisión Ejecutiva, el Pleno de la CEAV, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económicos-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2014, el presupuesto original asignado fue de 470,486,639.0 pesos, el cual fue ampliado, debido a las nuevas atribuciones por la transformación de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, dando un presupuesto anual modificado de 891,229,599.0 pesos, de los cuales 489,614,084.0 fueron destinados a las aportaciones al Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”.

3. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 y reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del mismo año, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2014, se modificó la denominación, objeto, organización y funcionamiento del organismo descentralizado Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011, para transformarse en el organismo descentralizado denominado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas.

A fin de determinar la estructura y atribuciones de la CEAV, el Pleno de esta Comisión Ejecutiva aprobó el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El Estatuto Orgánico de esta Comisión Ejecutiva, fue modificado con el propósito de fortalecer la coordinación entre las delegaciones y las unidades administrativas centrales a fin de garantizar las medidas de asistencia, protección y atención a las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos, mediante el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, aprobado por el Pleno de esta Comisión Ejecutiva el 18 de noviembre de 2014.

4. Organización y Objeto Social

La CEAV, tiene por objeto, fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas; garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia; realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas centra sus esfuerzos en tres acciones esenciales:

- Construir el Registro Nacional de Víctimas, este registro será alimentado por las comisiones ejecutivas estatales, facilitará el acceso de las víctimas a la ayuda prevista en la Ley.
- Definir las reglas de operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Determinar las medidas de Asesoría Jurídica que los tres órdenes de Gobierno brindarán a las víctimas.

En cuanto al régimen jurídico, la CEAV es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión.

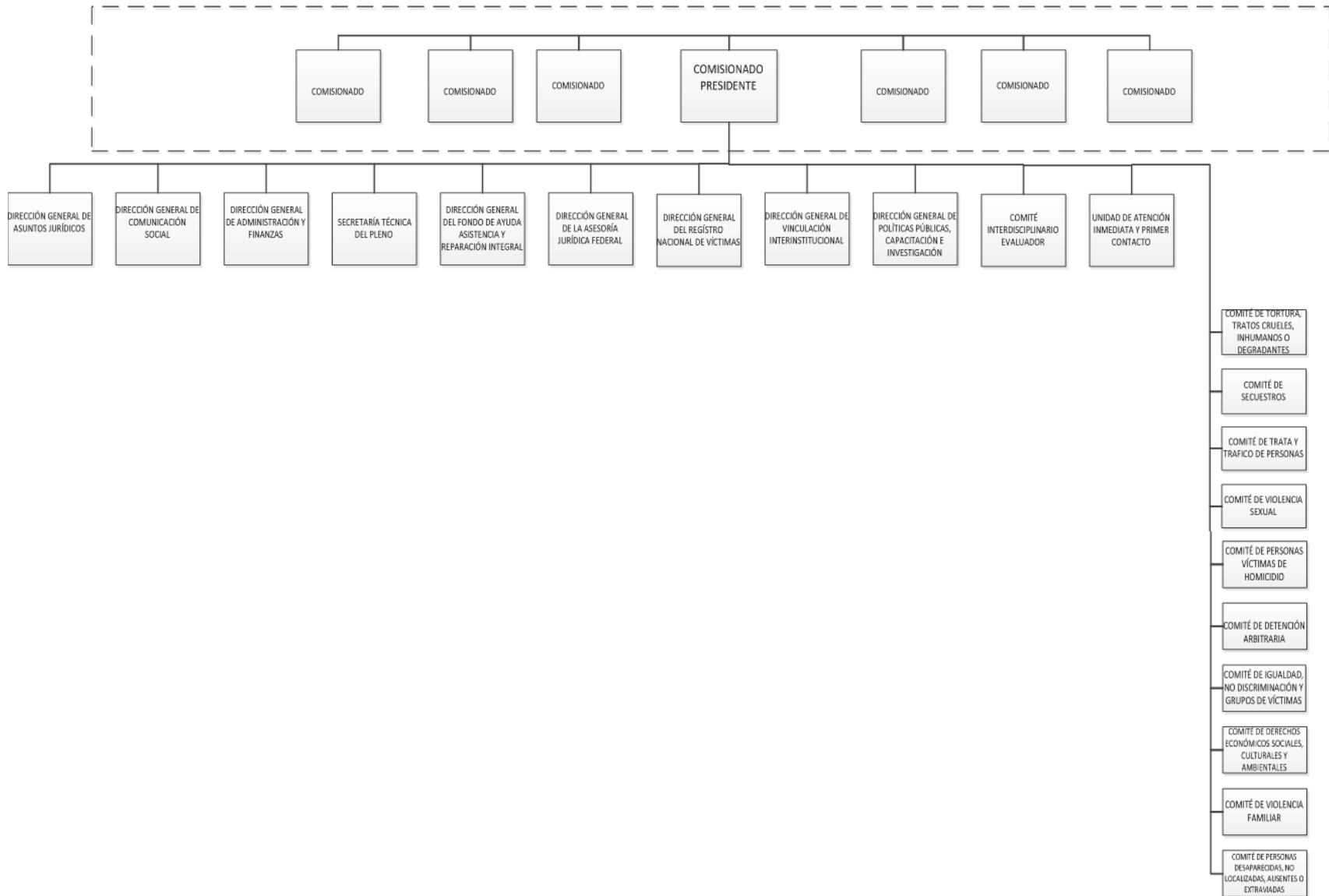
No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero.

Está obligado a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma:



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es Fideicomitente del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito funge como Fiduciario. Este Fideicomiso fue formalizado mediante contrato de fecha 24 de noviembre de 2014; sus fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido que desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En la Comisión Ejecutiva no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

La depreciación de los bienes muebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, como sigue:

Descripción	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de administración	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria, equipo eléctrico, de comunicaciones, telecomunicaciones y herramientas	10%

Al 31 de diciembre de 2014, la CEAV presentó un Activo total de 589,644,934.0 pesos, el cual refleja un incremento muy importante respecto al ejercicio anterior, debido a los recursos asignados al Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2014 asciende a 489,656,804.0 pesos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Como parte de los derechos consagrados por la Ley General de Víctimas a favor de las víctimas, se les reconoce el derecho a ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que hayan sufrido en sus derechos como consecuencia de delitos y violaciones a derechos humanos.

En virtud de lo anterior, el artículo 130 de la Ley General de Víctimas establece la existencia de un Fondo, que tendrá por objeto el brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas de delitos y las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, con fecha 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciario; cuyos fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 16 de diciembre de 2014, el Pleno de la CEAV aprobó los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, los cuales tienen por objeto el establecer las bases para la adecuada administración, control, ejecución y operación de los recursos del patrimonio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y de los fines del mismo.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

11. Proceso de Mejora

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha dado seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia
- Observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias externas de fiscalización
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno
- Recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación del Informe Anual

Así mismo, se ha llevado a cabo la aplicación de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno.

12. Eventos posteriores al Cierre

Durante los meses de enero y febrero de 2015, la Tesorería de la Federación realizó el pago de 73 Cuentas por Liquidar Certificadas, que estaban pendientes de pago al cierre del ejercicio 2014 y que corresponden a diversos servicios devengados y a impuestos retenidos.

13. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtro. Armando Castro Castro
Director General de Administración y Finanzas

C. Miriam de los Ángeles Pérez Vargas
Directora General Adjunta de Finanzas
